DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Pedido Original Oficio y Remisiones 23-01-2018 10:55 hr. Martín Acosta R.

OFICIO N° MICH/GA/04/178/2018
BITÁCORA: 16/G1-0545/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

PEDRO PEREZ MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5040/2011 de fecha 21 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 4.067 Metros cúbicos	1	233	233	18335738	18335738
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 5.287 Metros cúbicos	1	234	234	18335739	18335739
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 28.468 Metros cúbicos	3	235	237	18335740	18335742
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, celulósicos, *Abies sp.*, (Oyamel), 56.030 Metros cúbicos	5	238	242	18335743	18335747
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 72.838 Metros cúbicos	7	243	249	18335748	18335754
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.*, (Oyamel), 392.207 Metros cúbicos	36	250	285	18335755	18335790
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 2.067 Metros cúbicos	1	286	286	18335791	18335791
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 2.670 Metros cúbicos	1	287	287	18335792	18335792
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 1.550 Metros cúbicos	1	288	288	18335793	18335793
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.781 Metros cúbicos	1	289	289	18335794	18335794
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 1.069 Metros cúbicos	1	290	290	18335795	18335795
3.- Tres Predios Rústicos que en La Actualidad Forman una sola unidad Topografica, Hidalgo, P-16-034-RUS-001/11, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 0.891 Metros cúbicos	1	291	291	18335796	18335796

gencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/178/2018
BITÁCORA: 16/G1-0545/01/18

Morelia, Michoacán, 19 de Enero de 2018

2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO